



VIEDMA, 24 de Mayo del 2024

VISTO, el expediente N° 10.339- L - 2024 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.339-L-2024, se tramita la Contratación Directa N° 54/24, por servicio de producción de imágenes y video en resolución 4k mediante Drone, por una jornada de trabajo, para una producción especial del 25 de Mayo, con destino a Dirección General de Comunicación de este Poder Legislativo;

Que se solicitó cotización a una firma del rubro: "Zoom Deportivo 3D" del Sr. León Ruben Humberto (CUIT N° 23-10477257-9), quien presupuesta la contratación de un servicio de producción de imágenes y video en resolución 4k mediante Drone, por una jornada de trabajo; en la suma total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00), el cual obra a fojas 2; y conforme a lo establecido en el Decreto N.º 200/2024 Art. 28 punto 2 párrafo 6º, al no ser un monto que supere el 20% del monto máximo establecido en la contratación directa, en cuyo caso se exige un solo presupuesto, y a los efectos de tener precio testigo se adjunta un precio de referencia del Sr. Leguizamon Pablo Damian (CUIT N.º 20-27152601-7), de modo que así, se cumpla el objeto de la contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidades públicas;

Que de acuerdo al informe técnico de Dirección General de Comunicación mediante nota obrante a fojas. 04, las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado, y conforme el informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 099/24 "D.C" obrante a fs. 05, la oferta de la firma "Zoom deportivo 3D" del Sr. León Ruben Humberto (CUIT N° 23-10477257-9); resulta conveniente, Por un servicio de producción de imágenes y video en resolución 4k mediante Drone, por una jornada de trabajo , por la suma total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30º y 31º de la Ley H N.º 3186;

Que las actuaciones se encuadran normativamente en lo establecido en los Artículos 87º inc a) y el Art. 92º inc. "o", de la Ley "H" N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento en lo normado en el Decreto H N° 1.737/98 Anexo II, sustituido por el Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inc. "d", 20º inc. "c", Art. 28, punto 2, parrafo 6º, 69º y 99º;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187 y el Artículo 19º de la Ley L N.º3550;

Que a fojas 07 se dio cumplimiento a la publicación, conforme a los establecido por el Artículo 69º inciso 4), del anexo I del Decreto Reglamentario H N.º 1737/98 , sustituido por el anexo I del Decreto N.º 200/24;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Que se a dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el artículo 33° de la Ley H N.° 3.186 Y la resolución N°159/24 de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 54/24, para la contratación de un servicio de producción de imágenes y video en resolución 4k mediante Drone, por una jornada de trabajo, para una producción especial del 25 de Mayo, con destino a Dirección General de Comunicación de este Poder Legislativo conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación a la firma "Zoom Deportivo 3D" del Sr. León Ruben Humberto (CUIT N° 23-10477257-9), por la contratación de un servicio de producción de imágenes y video en resolución 4k mediante Drone, por una jornada de trabajo; en la suma total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00), de acuerdo a lo expresado en lo considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Servicios no Personales	\$ 120.000,00

ARTÍCULO 4º.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N.º 804/24."SALRN"